

RESOLUCION NRO. 124/24

ACTA 022/2024

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a Confecciones textiles, Libros, revistas y otras publicaciones, Materiales de construccion, De equipos de transporte y similares, De inmuebles e instalaciones, Otros servicios programa 122, renglones 123, 135, 163, 257, 271 y 299 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 123, 135, 163, 257, 271 y 299 es insuficientes para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglon 141, 192 y 197.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2024-81-1220-00001, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de el rubro reforzante 141, 192 y 197 a los rubros 123, 135, 163, 257, 271 y 299 reforzados del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionados.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

HUGO BRAGUARDI
Concejal